



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00034111- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Josefina Orellano- DNI 36139333, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Josefina Orellano- DNI 36139333, los servicios prestados por el período 01/03/2020 al 30/06/2020 declarando de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 100% del 85% de lo efectivamente recaudado por sus servicios a afiliados a DASPU, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ordenanza HCS 4/95, por los servicios de operadora psicológica del servicio de Asistencia Clínica a la comunidad: DASPU, perteneciente al "Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas"(RHCD 231/19).

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.041.12.37.30.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

